

5048

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 02 DIC. 2025

VISTOS:

- 1- El decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2025.
- 2- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la actividad denominada "Ceremonia de inauguración de la Plaza Fredy Rivas Quiroz, un reconocimiento póstumo en su honor, por haber dedicado su vida al servicio de la comunidad y vida Bomberil, la que inició en la séptima compañía de bomberos de Temuco. Se relaciona directamente con las funciones municipales en cuanto al Art.10° letra c) Organización y desarrollo de ceremonias protocolares municipales y Art 11 letra a).Mantener informada a la comunidad.,.
- 2.- Que para el municipio de Temuco es importante atender a autoridades en el marco de la Ceremonia de inauguración de la Plaza Fredy Rivas Quiroz.

DECRETO:

1. - Apruébese la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	GASTOS DE REPRESENTACIÓN CEREMONIA INAUGURACIÓN DE LA PLAZA FREDY RIVAS QUIROZ
FECHA /HORARIO	06 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETIVO ESPECIFICO	Ceremonia inauguración de la plaza Fredy Rivas Quiroz, un reconocimiento póstumo en su honor, por haber dedicado su vida al servicio de la comunidad y vida Bomberil, la que inició en la séptima compañía de bomberos de Temuco
COBERTURA ESTIMADA	150 personas
OBJETIVO GENERAL	Ceremonia inaugural Plaza Fredy Rivas Quiroz
LUGAR	Área verde ubicada a un costado de la séptima compañía de bomberos de Temuco en Avenida San Martín N°01635,Temuco
DEPTO. Y FUNCIONARIO RESPONSABLE ACTIVIDAD	RELACIONES PÚBLICAS/JAIME MARTÍNEZ

2.- Todas las adquisiciones realizadas en el presente decreto, deben ser visadas por el jefe del Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

3.- Impútese los gastos originados por el presente decreto,al Centro de Costo 11.10.01,ítem de gastos de representación 215.22.12.003. monto \$1.500.000 aprox.

4.- Las adquisiciones se realizan conforme a la normativa de compras públicas ley 19.886 y su reglamento.

ANÓTESE, COMINÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
/JM/vjbb.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto.Relaciones Públicas
- Oficina de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



3204788